



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
29 DE MARZO DE 2017**

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Santiago Buendía Ruiz

Concejales

D. Raúl Muñoz Gallego

D. José Antonio Nieto Gómez

D^a M^a Encarnación Juárez Ramírez

D. Antonio Pareja Salcedo

D. Emilio Vozmediano Barato

D^a Juana Aranda Barato

Secretario

D. Pedro Sánchez Segovia

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 18,37 horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se constituye en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

Comprobado por el Sr. Secretario que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos validos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL 28-12-2016 Y 27-01-2017, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a los borradores de actas de las sesiones anteriores, de fecha 28-12-2016 y 27-01-2017, respectivamente, distribuidas con la convocatoria.

No habiéndose producido observación alguna, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar las actas de sesiones anteriores, de fecha 28 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, respectivamente.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a informar al Pleno de esta Corporación Municipal sobre los siguientes temas:

❖ Adjudicación contrato de Gestión Vivienda de Mayores y Comedor Social.

A este particular el Sr. Alcalde-Presidente informa que, el 27 de enero de 2017 se adjudicó el contrato de gestión indirecta del servicio público de Vivienda de Mayores y Comedor Social a la empresa GERIJÚCAR GRUPO SOCIOSANITARIO, S.L., con domicilio social en La Roda (Albacete); en febrero

del actual, se procedió a notificar y requerir a la mencionada empresa para que presente la documentación exigible para la posterior formalización del Contrato. El comienzo de la ejecución del servicio está previsto para el día 10 de abril de 2017.

❖ Visita técnica instalación Consultorio Médico.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que, recientemente técnicos del SESCAM han estado visitando la instalación del Consultorio Médico de esta localidad; esta Alcaldía no ha sido informada de esta visita, al parecer una visita informal.

❖ Expedientes de despido de trabajadores.

A este otro particular, el Sr. Alcalde-Presidente viene a informar que, por este Ayuntamiento se ha procedido al despido de dos trabajadores/as contratados/as que por negligencia o malas formas de proceder han puesto en riesgo el servicio público, o se han ausentado reiteradamente de su puesto de trabajo, sin justificación; tanto es así, que uno de los trabajadores despedidos, no se personó al acto de conciliación en Ciudad Real.

Siendo las 18,42 horas, se persona en el Salón de Sesiones la Sra. Concejala D^a Encarnación Juárez Ramírez (P.P.) quien inmediatamente pasa a tomar asiento en el lugar correspondiente, incorporándose desde ese mismo momento al desarrollo de la presente sesión.

❖ Servicio Ciclo Integral del Agua Mestanza.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que, la empresa ECINGEN, S.L., - contratada para el asesoramiento técnico-económico del servicio del Ciclo Integral del Agua de esta localidad de Mestanza -, está recabando datos y documentos relativos a la Ordenanza Fiscal y reglamento del servicio municipal de agua potable vigentes para cuando se decida sacar a concurso la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.

Por otra parte, en relación con este asunto y particularmente acerca de las “obras de Abastecimiento del Embalse de Montoro” llevadas a cabo en su día, y de las que Mestanza-Núcleo va a ser beneficiado por estas nuevas obras, concretamente con la instalación de una nueva ETAP en la zona-paraje “El Castillo” de este término municipal, de cuya inversión general el Ayuntamiento de Mestanza debe aportar una determinada cantidad cuyo importe fue calculado en base a una dotación estándar de agua potable por habitante, multiplicado por los habitantes del municipio en el año 2010 (Mestanza-Núcleo, Solanilla del Tamaral-Núcleo/Aldea, y El Hoyo-Núcleo; en total 796 habitantes) con lo que este Ayuntamiento está en total desacuerdo, ya que la única población que se verá beneficiada por esta inversión es Mestanza-Núcleo.

En tal sentido, esta Alcaldía dirigió una carta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Jaén; otra, a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) y otra, a la Comunidad de Usuarios del Ciclo Integral del Agua, en Puertollano.

Al día de hoy, solo ha habido contestación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, informando que el mencionado organismo nada tiene que ver con la realización de dichas obras, ni con el acuerdo de inversión que debe abonar el Ayuntamiento de Mestanza, por la realización de tales obras (cantidad a aportar en

base a la dotación estándar de agua potable por habitante, asignada al municipio de Mestanza), ya que todo lo cual compete a la Sociedad Estatal ACUAES, como realizadora de las mencionadas obras.

Esta Alcaldía, una cosa sí que tiene clara sobre este asunto y, es que hasta en tanto en cuanto no se tenga en consideración la minoración-revisión en la dotación de agua potable por habitante solicitada por este Ayuntamiento de Mestanza, esta Alcaldía no dará permiso para la puesta en funcionamiento del servicio de la nueva ETAP, de esta localidad.

- ❖ Cambio de la normativa sobre los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha.
El Sr. Alcalde-Presidente informa que, se ha producido un cambio en la normativa reguladora de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha (Decreto 60/2016, de 11/10/2016), modificación reglamentaria de dichos festejos taurinos que tendrá consecuencias importantes en la celebración de los festejos taurinos que tienen lugar en el pueblo de Mestanza.
- ❖ Reunión en la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en Ciudad Real, el día 15/02/2017.
A este otro particular, el Sr. Alcalde-Presidente informa que, el día 15 de febrero del presente año, asistió a una reunión a la que fueron convocados todos los Alcaldes de la provincia de Ciudad Real, para aclaración de cuantas dudas pueda plantear la aplicación de la norma relativa a los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, formular alegaciones o sugerencias tras el estudio de la citada norma modificada.
- ❖ Asistencia Técnica a la Secretaría-Intervención para elaboración-revisión de las Ordenanzas Fiscales vigentes.
A este particular el Sr. Alcalde-Presidente informa que, - conforme a lo dispuesto en las Bases del Plan Integral Tributario 2016/2019, a las que se acogió este Ayuntamiento de Mestanza -, a través de la Unidad de Gestión Tributaria – Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, asistirá a la Secretaría-Intervención de esta Corporación Municipal para llevar a cabo las actuaciones a nivel de revisión de las ordenanzas fiscales vigentes en esta entidad local, a fin de mejorar el contenido de las mismas, o estudiar la posibilidad de incluir aquellos elementos que pudieren resultar oportunos, para una más correcta regulación de los tributos y demás ingresos de derecho público.
- ❖ Renovación de las Comisiones-Parque Natural Valle de Alcudia – Sierra Madrona.
El Sr. Alcalde-Presidente informa que, renovadas las Comisiones del Parque Natural, esta Alcaldía del Ayuntamiento de Mestanza ha resultado elegido para dirigir el sector del turismo y desarrollo rural.

No habiendo más temas que informar, el Pleno de este Ayuntamiento queda por enterado de los informes de la Alcaldía.

Seguidamente y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42, R.O.F., el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta sucinta a la Corporación Municipal de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de las siguientes:

Decreto de la Alcaldía, de fecha 04 de noviembre de 2016, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Antonio Juárez Ramírez

Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Luis José Sáenz de Tejada Vallejo

Decreto de la Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

M^a de las Cruces González Rodríguez-Barbero

Decreto de la Alcaldía, de fecha 01 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Antonio Molina Alonso

Alberto Plaza Ruiz

Gabriel Céspedes Barroso

Decreto de la Alcaldía, de fecha 07 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Fernando Buendía Bejarano

Pedro Dorado Ramírez

Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Luis Hidalgo Díaz

Rafael Céspedes Trenado

Adelaido Muñoz Ruiz
José Daniel Duque Serrano

Decreto de la Alcaldía, de fecha 09 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Soledad Buendía Pellitero
Pedro Sánchez Segovia
Santos M. Pareja Manrique
Rufino Barato Ramírez

Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitantes

Rosalía Martín Solís
Marina Juárez Poyatos

Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2017, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Miguel Clemente Valencia

Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de marzo de 2017, por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a, D. Manuel-T. BUENDÍA RUIZ, - regente del local destinado a la actividad de BAR-RESTAURANTE “CASA GILA”, con emplazamiento en Plaza de España, 6, de esta localidad -, licencia municipal para el aprovechamiento/ocupación de la vía pública y terreno de uso público con mesas y sillas, en una superficie o porción de 25 m² de dicha vía pública en la modalidad de licencia anual (año 2017).

Segundo.- Notifíquese esta resolución al interesado para conocimiento y efectos pertinentes.

PUNTO TERCERO.- PADRONES FISCALES: CONSUMO AGUA POTABLE Y EDAR DE MESTANZA / 4ºT/2016, APROBACIÓN SI PROCEDE.

Dada cuenta a los Sres. Concejales asistentes de la confección de los padrones fiscales:

- Consumo de Agua Potable y EDAR 4º T/2016 en Mestanza y Solanilla del Tamaral.

Conteniendo el mencionado padrón los contribuyentes-abonados, cuotas e importes totales de las deudas relativas al citado padrón.

Resultando, asimismo, necesario para el reconocimiento de los derechos municipales que, por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte el correspondiente acuerdo municipal aprobatorio del citado padrón fiscal.

En base a ello, examinado el padrón antes reseñado, resulta el siguiente detalle:

✓ *Consumo Agua Potable /EDAR 4ª T/2016, en Mestanza y S. del Tamaral: --- 22.906,80 €*

Abierto debate por la Alcaldía-Presidencia, y, no habiéndose producido intervenciones.

En razón de lo anteriormente expuesto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (siete) en votación ordinaria, POR SIETE VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular, y tres votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) NINGÚN VOTO EN CONTRA, y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda: Aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al concepto tributario, según el siguiente detalle:

✓ *Consumo Agua Potable /EDAR 4ª T/2016, en Mestanza y S. del Tamaral: --- 22.906,80 €*

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS DE DIVERSOS PARTICULARES.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes de los escritos presentados por diversos particulares, según se detalla:

Dª Carmen MARTÍNEZ MORA – en representación del A.M.P.A. “El Pocillo” -, solicitando el uso y aprovechamiento de un local de titularidad municipal para utilización como sede de esta Asociación, celebrar reuniones y archivo de documentos propios.

Visto el escrito-solicitud presentado por la interesada anteriormente referenciada, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Estudiar la disponibilidad de uso y aprovechamiento de local municipal (bien de servicio público – uso privativo) para la finalidad pretendida por la citada Asociación. Notifíquese así a la interesada el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

Dª Magdalena MOLINA HIDALGO, exponiendo que el día 22/01/2016 ingresó a EMASER la tasa correspondiente para que causara baja el contador de consumo de agua potable nº 5584002 del inmueble situado en C/ Hinojosas, 03 de esta localidad de Mestanza. Sin embargo, hasta el día 26 de septiembre de 2016, no se procedió a realizar los trabajos de corte/anulación del mencionado contador, emitiéndose facturaciones por consumo de agua correspondientes a los periodos 1º T/2016 (Enero-Marzo), 2º T/2016 (Abril-Junio) y 3º T/2016 (Julio-Septiembre), cuyos importes han sido pagados por el contribuyente-titular.

Por todo lo cual, solicita se proceda a la devolución de los importes pagados por el concepto tributario de referencia-objeto de gravamen: C/ Hinojosas, 03 de Mestanza, periodos 2º T/2016 y 3º T/2016, por error imputable a la empresa EMASER.

Visto el escrito-solicitud presentado por la interesada/abonada anteriormente referenciada, así como la documentación que acompaña, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Dejar sobre la mesa la resolución de este asunto y dar traslado a EMASER, S.A. (empresa gestora del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Mestanza) de la solicitud y documentación aportada por la interesada reclamante, para que a la vista de la misma y demás antecedentes obrantes, emita el correspondiente informe sobre los extremos reseñados en dicha solicitud, a fin de poder resolver. Notifíquese así a la interesada el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

D. Miguel L. FERNÁNDEZ CANALES y D. Alberto AMARILLO CASTELLANOS – en representación del resto de vecinos de la Aldea de Solanilla del Tamaral -, acreditados con su firma en el pliego que se adjunta al escrito-reclamación, exponiendo que en la Aldea de Solanilla del Tamaral se está pagando una cuota de servicio de agua potable excesivamente elevada, cuya afirmación pueden demostrar con facturas de otras poblaciones, aun teniendo en esas un coste de mantenimiento muy superior al que se tiene en esta Aldea.

Por todo lo cual, SUPPLICAN al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mestanza (C. Real), se sirva dar las órdenes oportunas para que se proceda a la modificación de la Ordenanza Municipal que fiscaliza la citada cuota y el precio, por otra más en consonancia y aceptable.

Visto el escrito-queja presentado por los interesados anteriormente referenciados, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado del citado escrito.

Abierto debate por la Presidencia; y, haciendo uso de la palabra interviene el Sr. Concejel, D. Antonio Pareja Salcedo (PSOE), quien manifiesta que acepta las firmas de los vecinos de Solanilla del Tamaral en apoyo del escrito presentado y, en su opinión, se podría abaratar el precio.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, quien viene a manifestar que se buscará el justiprecio, teniéndose en cuenta que se va a llevar a cabo actuaciones en el ámbito impositivo a nivel de revisión de las ordenanzas fiscales vigentes.

No habiéndose producido más intervenciones; y, en razón de lo anteriormente expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Tomar en consideración, - en este caso -, el estudio de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, en Solanilla del Tamaral.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

D. Fernando GUTIÉRREZ LÓPEZ, solicitando le sea aplicada la exención del 100 % de la cuota a favor del vehículo de su titularidad, matrícula CR-029181, marca /

modelo VESPA y fecha de matriculación 24-08-1968, y tener dicho vehículo más de 25 años de antigüedad.

Visto el escrito-solicitud presentado por el interesado anteriormente referenciado; visto el art. 95.6, letra c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y, artículo 6.1 (Bonificaciones) de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica vigente en esta municipalidad.

Y, comprobándose que la documentación que se acompaña a la correspondiente instancia, el interesado aporta: fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo anteriormente reseñado, fotocopia de la Ficha Técnica del Vehículo y fotocopia del recibo del IVTM/2016, acreditativo del pago de la cuota correspondiente al objeto de gravamen: CR-029181, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de la citada petición y, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder, a D. Fernando GUTIÉRREZ LÓPEZ, titular del vehículo matrícula CR-029181, marca/modelo VESPA, la exención del 100% de la cuota/tarifa del IVTM/año 2017 y siguientes, al tener dicho vehículo más de 25 años de antigüedad.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo municipal adoptado para conocimiento y efectos oportunos.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de “Ruegos y Preguntas”.

A este respecto, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Grupo Municipal Popular (P.P.), desea someter a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el siguiente asunto:

Propuesta de Apoyo a la Manifestación convocada por ASAJA (Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores) el próximo jueves 06/04/2017, en Ciudad Real.

Todo lo cual viene a justificarse porque el escrito-petición procedente de la Asociación Agraria (ASAJA), ha tenido entrada en este Registro General, con fecha 29/03/2017; y, la movilización ha sido convocada para el día 06 de abril del año en curso, solicitándose al Pleno de esta Corporación Municipal el respaldo a dicha manifestación; de ahí la urgencia de la aprobación de esta propuesta, sometiéndose al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

PROPUESTA:

Escrito de apoyo a la movilización convocada por ASAJA para el próximo jueves 06 de abril de 2017, así como a la tabla reivindicativa.

Por procedimiento de urgencia; y, conforme a lo dispuesto en el art. 82.3 R.O.F., el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria, por CUATRO VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular), TRES VOTOS EN CONTRA

(tres votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), y NINGUNA ABSTENCIÓN, acuerda: Ratificar la inclusión en el Orden del Día, del siguiente asunto:

“I.- PROPUESTA DE APOYO A LA MOVILIZACIÓN CONVOCADA POR ASAJA EN CIUDAD REAL, EL PRÓXIMO JUEVES 06 DE ABRIL/2017, ASÍ COMO A LA TABLA REIVINDICATIVA”.

Dada cuenta de la propuesta que antecede, así como los motivos por los que se trae la misma a consideración del Pleno de esta Corporación Municipal.

Vista la serie de problemas que acechan al sector productivo más importante de la provincia de Ciudad Real, según se describe en escrito presentado por la mencionada Asociación Agraria, tales como: retrasos en los pagos; incertidumbre ante líneas de ayudas cuyas convocatorias se demoran; recortes de las ayudas a la agricultura ecológica, etc.

Conocida, asimismo, la tabla reivindicativa que se acompaña al mismo.

Abierto debate por la Presidencia; y, tras breve deliberación y un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (siete), en votación ordinaria, por CUATRO VOTOS A FAVOR (cuatro votos del Grupo Municipal del Partido Popular), TRES VOTOS EN CONTRA (tres votos del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), y NINGUNA ABSTENCIÓN, el Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

Primero.- Apoyar la manifestación y tabla reivindicativa, convocada por la Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores (ASAJA) en Ciudad Real, para el próximo jueves 06 de abril de 2017, para mostrar el descontento de agricultores y ganaderos de la provincia ante una serie de problemas que padece el sector productivo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo municipal aprobatorio del apoyo a la manifestación y tabla reivindicativa, a la Asociación Agraria – Jóvenes Agricultores (ASAJA) en Ciudad Real, para conocimiento, constancia y efectos pertinentes.

No habiéndose sometido algún otro asunto a consideración del Pleno, se pasa al turno de “Ruegos y Preguntas”.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara terminado el acto levantándose la sesión a las diecinueve horas y once minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe. Certifico.

